

RESOLUCIÓN No **5.13**
(**21 DIC 2021**)

POR LA CUAL SE HACE UN ENCARGO TEMPORAL A UN FUNCIONARIO

El Gerente de la Empresa Social del Estado "Carmen Emilia Ospina" de Neiva, en uso de sus atribuciones legales y Estatutarias,

CONSIDERANDO:

Que la Sra. **SONIA YANETH CUELLAR CALDERON** identificada con la Cédula de Ciudadanía Número 55.153.643 se encuentra vinculada a la Empresa Social del Estado "Carmen Emilia Ospina" y ha trabajado en Forma ininterrumpida en las funciones de su cargo como, **AUXILIAR AREA ADMINISTRATIVA CÓDIGO 407, GRADO 04**

Que a la Doctora Sra. **SONIA YANETH CUELLAR CALDERON** identificada con la Cédula de Ciudadanía Número 55.153.643 se le concedieron las vacaciones para que las disfrutara a partir del 29 de diciembre de 2021 al 19 de enero de 2022.

Que lo anterior genera una situación administrativa que debe ser resuelta, la cual es la vacancia temporal del cargo al tenor de lo expresado en la Ley 909 de 2004.

Que se hace necesario Encargar Temporalmente a otro funcionario de la **E.S.E.** Carmen Emilia Ospina, de las funciones que viene desempeñando la Sra. **SONIA YANETH CUELLAR CALDERON** identificada con la Cédula de Ciudadanía Número 55.153.643 que se encuentra vinculada a la Empresa Social del Estado "Carmen Emilia Ospina" y ha trabajado en Forma ininterrumpida en las funciones de su cargo como **AUXILIAR AREA ADMINISTRATIVA CÓDIGO 407, GRADO 04**.

Que el Decreto 1950 de 1975, en su artículo 34 consagra: *Hay encargo cuando se designa temporalmente a un empleado para asumir, total o parcialmente, las funciones de otro vacante por falta temporal o definitiva de su titular, desvinculándose o no de las propias funciones de su cargo*.

Que ante la necesidad expuesta se debe encargar a un funcionario de planta que cuente con la idoneidad para cumplir con el cargo.

Que en mérito de lo anteriormente expuesto, la Gerencia de la **E.S.E.** Carmen Emilia Ospina de Neiva,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Encargar Temporalmente de las funciones que viene desempeñando la Sra. **SONIA YANETH CUELLAR CALDERON** identificada con la

«Servimos con Excelencia Humana»»

Zona Norte
Calle 34 No. 8-30 Las Granjas
Teléfono: 8631818 Ext. 6025

Zona Oriente
Calle 21 No. 55-98 Las Palmas
Teléfono: 8631818 Ext. 6308

Hospital Canaima
Carrera 22 No. 26-19
Teléfono: 8631818 Ext. 6587

Zona Sur
Calle 2C No. 28-113 Los Parques
Teléfono: 8631818 Ext. 6200

Sistema de Información y Atención al Usuario 8632828 - Línea gratuita 018000943781



E.S.E Carmen Emilia Ospina

NIT. 813.005.265-7

www.esecarmenemiliaospina.gov.co

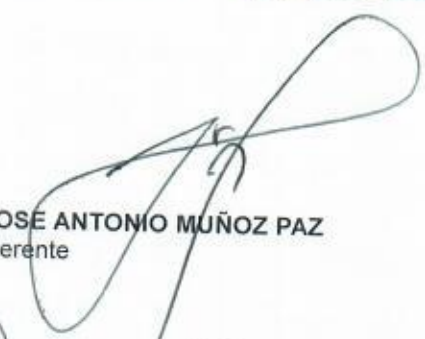
Cédula de Ciudadanía Número 55.153.643 en el cargo de **AUXILIAR AREA ADMINISTRATIVA CÓDIGO 407, GRADO 04** a la doctora **KETTY LORENA VARGAS FERNANDEZ**, con cédula de ciudadanía No. 26.422.628 de Neiva Huila se encuentra vinculado a la plata de personal de la ESE Carmen Emilia Ospina como **PROFESIONAL UNIVERSITARIO, CÓDIGO 237, GRADO 17** de la E.S.E. Carmen Emilia Ospina de Neiva.

ARTICULO SEGUNDO: Genérese el Encargo a partir del 29 de diciembre de 2021 al 19 de enero de 2022.

ARTÍCULO TERCERO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Neiva a los **21 DIC 2021**


JOSE ANTONIO MUÑOZ PAZ
Gerente


CLAUDIA MARCELA CAMACHO VARON
Subgerente


ROCIO CORREA LOSADA
Profesional Especializado I Talento Humano


JULIAN MAURICIO LÓPEZ CLAVIJO
Profesional Universitario I Talento Humano

“Servimos con Excelencia Humana”